

**Violín**

Don Eduardo Carpintero Gallego.  
Don Francisco Galino Nieto.  
Doña María Amparo Regidor Aranaga.  
Don José María Valverde Sepúlveda.

**Violoncello**

Don Vicente Ceballos Gómez.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por las causas señaladas en los apartados de las letras correspondientes, a los siguientes señores:

**Contrabajo**

Don Emilio Maravella Seré (C).

**Violoncello**

Don Joaquín Moya Sanchiz (A).  
Don Dionisio Galaz Vivanco (B).

A) Excluido por no expresar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

B) Excluido por rebasar la edad.

C) Excluido por no haber abonado las 75 pesetas por derecho de oposición y 40 de tasa por formación de expediente.

3.º Conceder a dichos señores un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan subsanar mediante escrito complementario las omisiones que se les señala; y

4.º Los aspirantes que consideren infundada la exclusión o inclusión podrán reclamar, conforme a lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Gramática general» y «Crítica literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), por la que fueron declarados admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Gramática general» y «Crítica literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago los siguientes opositores:

Don Tadeo Félix Monge Caso.  
Don José Roca Pons.  
Don Ricardo Senabre Sempere.  
Don Alfredo Carballo Picazo.  
Don Constantino García González.  
Don José María Roca Franquesa.  
Don Gregorio Salvador Caja.  
Don Benito Varela Jácome.  
Don Jesús Cañedo Fernández.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 17 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo), han solicitado tomar parte en las mismas varios solicitantes, entre los cuales han sido admitidos los siguientes:

Don Fernando González Ollé.  
Don Vidal Hernández Vista.

3.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Francisco Serrano Castillo (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir exigidos en la convocatoria y por no presentar el trabajo científico).

Don Manuel Criado del Val (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir exigidos en la convocatoria y por no presentar el certificado de función docente o investigador, según Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo)).

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho Natural» y «Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por los opositores don Emilio Serrano Villafañe, don Joaquín Ferrer Arellano y don José María González Dörner, contra la Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho Natural» y «Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1965);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión;

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don José María Rodríguez Paniagua  
Don Angel Sánchez de la Torre.  
Don José Caamaño Martínez  
Don Emilio Serrano Villafañe.  
Don Nicolás María López Calera.  
Don Francisco Púy Muñoz.  
Don Jaime Brufau Prats.  
Don José Hierro Sánchez-Pescador.  
Don Antonio Fernández-Gallano Fernández.  
Don Carlos Jesús Alvarez Romero.  
Don Elías Díaz García.  
Don Luis García San Miguel.  
Don Alfonso Barrada Rodríguez.  
Don Ramón Maciá Manso.  
Don José Lois Estévez.  
Don Joaquín Ferrer Arellano.  
Don José María Martínez Doral; y  
Don José Luis González Dörner.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se acepta la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» de Escuelas de Comercio de don Angel Vegas Pérez y se nombra en su sustitución al Presidente suplente, don Antonio Lasheras Sanz.*

En atención a las razones aducidas por el interesado, Esta Dirección General ha resuelto aceptar la renuncia que don Angel Vegas Pérez presenta al cargo de Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 15 de febrero pró-

ximo pasado para juzgar las oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» de Escuelas de Comercio, anunciadas por la de 16 de julio de 1964.

En consecuencia, debiera ser sustituido por el Presidente suplente, don Antonio Lasheras Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposicion a una plaza de Médico interno pensionado, adscrita a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores*

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores firmantes de la oposición a una plaza de Médico interno pensionado adscrito a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza para comenzar los ejercicios de la misma el día 4 de junio, a las nueve y media de la mañana, en esta Facultad de Medicina.

Zaragoza, 22 de abril de 1965.—El Presidente, Alejandro Palomar

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia para que comparezcan en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid (Alcalá, número 13) el día 8 de junio próximo, a las diez de la mañana, para efectuar su presentación ante este Tribunal y dar comienzo, si procede, a los ejercicios de la oposición.

En el acto de la presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica exigida en la Orden de convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Presidente, Juan de Contreras.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposicion libre a la plaza de Profesor de término de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor de término de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid para que comparezcan el día 10 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela Central de Madrid (Palma, 46) para efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio de la oposición y las características y contenido de los ejercicios quinto y sexto estarán de manifiesto en en el tablón de anuncios de la mencionada Escuela a partir del día 20 de los corrientes.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Presidente, Luis de Sala.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se dan normas para el ejercicio práctico y se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de ejercicios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero siguiente),

Este Tribunal hace público, para general conocimiento, que el ejercicio práctico (quinto de la oposición) constará de tres partes o pruebas, todas las cuales se harán por escrito, durante un tiempo máximo para cada una de ellas de dos horas. Estas tres pruebas consistirán en:

a) Comentario de un texto filosófico, cuyo autor se dará a conocer a los señores opositores.

b) Exposición de las diversas acepciones en que pueda utilizarse, y de hecho haya sido utilizado a lo largo de la historia

de la Filosofía, un término o noción filosófica de especial importancia, determinado libremente por el Tribunal.

c) Comentario de un texto filosófico particularmente importante, cuyo autor deberán determinar los señores opositores mediante el análisis de su contenido

Asimismo se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 21 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, 127.

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Presidente, Alfonso Candáu Parías.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de ejercicios.*

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero siguiente) para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 18 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Palma, 46).

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Manuel Díaz y Díaz.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de Matemáticas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo de los ejercicios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente),

Este Tribunal hace público que el ejercicio práctico de la oposición se realizará en segundo lugar y consistirá en la resolución de varios problemas, sin perjuicio de que si el Tribunal lo juzga necesario pueda proponer algunas cuestiones prácticas durante el desarrollo de la oposición.

Asimismo se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 21 de junio próximo, a las once y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del Pabellón de Matemáticas y Físicas (Ciudad Universitaria) y entrega de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y programas razonados de la misma. Los ejercicios de oposición darán comienzo en la tarde de este mismo día.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Presidente, Rafael Rodríguez Vidal.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las normas para el ejercicio práctico y se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de ejercicios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente), este Tribunal hace público para general conocimiento:

1.º El Tribunal, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha decidido anticipar el ejercicio práctico poniéndole al comienzo de la oposición.

2.º Las normas para la realización del ejercicio práctico son las siguientes:

a) Constará de cuatro partes:

1.ª Traducción por escrito sin ayuda de diccionario de un texto elegido entre los siguientes autores: Herodoto, Tucídides, Lisias, Jenofonte, Platón y Luciano. Dos horas.

2.ª Traducción con ayuda de diccionario y comentario real de un texto en prosa. Cuatro horas.